

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, FEBRERO 24 DE 2021**

Estado Electrónico  
Nro. 027

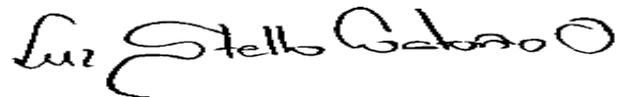
Página Nro. 1

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2016-00556-00	EJECUTIVO	ALVARO HERNAN GOMEZ RODRIGUEZ	HENRY ANTONIO CATAÑO CAMPOS	INFORMAR AL PAGADOR DE GRASAS QUE LA MEDIDA AQUÍ DECRETADA SE ENCUENTRA VIGENTE	FEBRERO 23 DE 2021
2	76-111-40-03-001-2020-00180-00	EJECUTIVO	DUVAN ALEXANDER CASTIBLANCO	DAVID ANTONIO VARON	<b>Cdno 1</b> AUTO DE SEGUIR CON LA EJECUCIÓN. <b>Cdno 2</b> DEJAR EN CONOCIMIENTO RESPUESTA MEDIDA	FEBRERO 23 DE 2021
3	76-111-40-03-001-2020-00228-00	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCO ITAU CORPBANCA S.A.	PRIVADO	NO SE TIENE POR SURTIDA LA NOTIFICACIÓN AL DEMANDADO, Y SE DECRETA SECUESTRO DE BIEN DADO EN HIPOTECA	FEBRERO 23 DE 2021
4	76-111-40-03-001-2020-00307-00	EJECUTIVO	FINANCIERA PROGRESSA S.A.	PRIVADO	ORDENAR NOTIFICAR AL DEMANDADO	FEBRERO 23 DE 2021

Fecha y hora de fijación: Febrero 24 de 2021, 7:00 a.m.  
Fecha y hora de desfijación: Febrero 24 de 2021, 4:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>. SE ADVIERTE DE NUEVO MEDIO DE COMUNICACION A TRAVES DEL CELULAR NRO. 3152436935.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual y correo electrónico [j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co)



LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO  
SECRETARIA